

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

IMPUESTO SOBRE CIRCULACION 1933

182

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de enero último aprobó el padrón de contribuyentes para el actual ejercicio 1933 por "IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS", regulado por la Ordenanza fiscal número 65.

Dicho padrón se exponerá al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio y los contribuyentes que deseen examinarlo podrán hacerlo personándose en la Unidad de Rentas y Exacciones situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de 9 a 13,30 y días laborales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados pueden interponer recurso de reposición en este Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuno, durante el plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 22 de enero de 1933.

El Alcalde-Presidente,

Miguel Angel Marín Castellanos

192

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

175

Aprobados por la Corporación Municipal los Proyectos técnicos relativos a las obras de "Instalación de alumbrado público en el Parque Municipal, y de "Pavimentación de las Calles Los Diezmos, Cantarranas, Matadero, Santa María y del Doctor Manuel Navarro", quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Alberite, 20 de enero de 1933.
El Alcalde,

184

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

EDICTO

173

Don Herminio Moreno Ramírez, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A. solicita Licencia para instalar una sucursal del Banco Exterior de España en esta localidad, calle Plaza del Generalísimo número 4

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Río Tobía, a 13 de enero de 1933.
El Alcalde.

182

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

ANUNCIO

172

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza constituida por Construcciones Alejandro Ontoria, de azofra.

para las obras de Depósitos de Agua Potable y Depuradora de Residuales en Hormilla (La Rioja)", se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, por razón de estas obras, en este Ayuntamiento.

Hormilla, 13 de enero de 1933.
El Alcalde,

181

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

189

Se está tramitando por este Ayuntamiento el expediente de Contribuciones Especiales para las Obras de Traída de Agua de esta localidad.

Siendo las personas o entidades afectadas los propietarios de fincas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 y 35 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre se expone al público a fin de que durante quince días hábiles puedan los posibles afectados solicitar de este Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes; advirtiéndole que para que dicha constitución sea procedente debe ser solicitada por la mayoría absoluta de los contribuyentes que a la vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Ojacastro, 17 de enero de 1933.
El Alcalde,

199

190

Aprobado por el Ayuntamiento las cuotas correspondientes a cada vecino; referente a las obras de Traídas de Agua de esta Localidad; estarán de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja durante dicho plazo cualquier interesado podrá presentar las reclamaciones que estimen necesarias según el artículo 633 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ojacastro, a 17 de enero de 1933.
El Alcalde

200

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

174

Formulada y rendida que ha sido la Cuenta del Presupuesto, la de Valores Independientes y la del Patrimonio municipal de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1932, se hace público que la misma con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes durante el período de exposición y los 8 días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Quel, 19 de enero de 1933.
El Alcalde,

183

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

EDICTO

192

Por don Modesto Mendizábal Llorente se ha solicitado autorización municipal para apertura de un establecimiento dedicado a "BAR" con emplazamiento en calle de D. Francisco Llorente número 3